



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2021/13, de 17 de diciembre de 2021

El día 17 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

INTERVENCIÓN. POR SUPLENCIA:

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2021/12.

Se aprueba.

EXPEDIENTE CPAS/2021/02: Servicio de soporte evolutivo y desarrollos para el Sistema de Gestión Parlamentaria (SIGP) de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto segundo.- Valoración de la documentación relativa a criterios cuantificables automáticamente presentada por la empresa admitida. Informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

El secretario de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de 24 de noviembre de 2021, que recoge la ponderación de los criterios cuantificables automáticamente, que queda como sigue:

EMPRESA	Criterio 1º	Criterio 2º		TOTAL
			c) d)	
CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	80		3 0,75	83,75

Criterios de adjudicación:

1. Precio hora/servicio. Hasta 80 puntos.

2. Características técnicas. Hasta 20 puntos.

c) Duración de la Garantía. Hasta 3 puntos.

d) Horario de atención a incidencias del aplicativo SIGP. Hasta 2 puntos.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar las ponderaciones propuestas.

La ponderación de todos los criterios de adjudicación queda como sigue:

EMPRESA	Criterio 1º	Criterio 2º				TOTAL
		a)	b)	c)	d)	
CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	80	8	6	3	0,75	97,75

Criterios de adjudicación:

1. Precio hora/servicio. Hasta 80 puntos.

2. Características técnicas. Hasta 20 puntos.

a) Titulación y certificaciones del equipo técnico que prestará el soporte. Hasta 8 puntos.

b) Gestión y operación del servicio. Hasta 7 puntos.

c) Duración de la Garantía. Hasta 3 puntos.

d) Horario de atención a incidencias del aplicativo SIGP. Hasta 2 puntos.

Punto tercero.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente

ACUERDO

VISTAS la única proposición recibida en el procedimiento abierto incoado para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE EVOLUTIVO Y DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA (SIGP) DE LA ASAMBLEA DE MADRID, CPAS/2021/02, presentada por la empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., que resulta admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 13 de octubre de 2021, emitido por Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2021/11, acuerda por unanimidad aceptar las ponderaciones propuestas en el referido informe.

VISTO el informe técnico de 24 de noviembre de 2021, emitido por Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, relativo a la ponderación asignada en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, en sesión 2021/13, acuerda por unanimidad aceptar las ponderaciones propuestas en el referido informe.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESA	Criterio 1º	Criterio 2º				TOTAL
		a)	b)	c)	d)	
CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	80	8	6	3	0,75	97,75

1º. Precio hora/servicio. Hasta 80 puntos.

2º. Características técnicas. Hasta 20 puntos.

a) Titulación y certificaciones del equipo técnico que prestará el soporte. Hasta 8 puntos.

b) Gestión y operación del servicio. Hasta 7 puntos.

c) Duración de la Garantía. Hasta 3 puntos.

d) Horario de atención a incidencias del aplicativo SIGP. Hasta 2 puntos.

B) Requerimiento.

La empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Confirmación de que el firmante de la licitación y representante designado por la empresa en el DEUC, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso contrario, se aportará declaración responsable con la designación del firmante del contrato y, en su caso, se aportarán las escrituras de poder



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

- Declaración sobre la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación el importe de la garantía definitiva asciende a quince mil euros (15.000 €), el 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2021/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., por el por el precio máximo de trescientos mil euros (300.000 €), IVA no incluido [363.000 € IVA incluido], para todo el plazo de ejecución.

El importe máximo indicado supone, a su vez, el límite de gasto por aplicación del siguiente precio unitario:

- Precio hora soporte/desarrollo: 45 €, sin inclusión del IVA.

El plazo de ejecución será de tres años, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2021/02, en la Secretaría Tercera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución nº 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAM nº 3, 24/06/2021).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Se delega, asimismo, en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo””.

EXPEDIENTE CPAS/2021/03: Servicio de taxi para los diputados de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.¹

Punto cuarto.- Valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor presentada por la empresa admitida. Informe de la Sección de Diputados y Relaciones Externas, de la Dirección de Gestión Administrativa.

El secretario de la Mesa de Contratación realizó un breve resumen del informe de la Sección de Diputados y Relaciones Externas, de la Dirección de Gestión Administrativa, de 25 de noviembre de 2021, que recoge la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor presentada por la empresa admitida, que queda como sigue:

EMPRESA	3º	5º
RADIO TAXI DE MADRID, S.C.L.	10	0

Criterios de adjudicación:

Tercero.- Medios para facilitar la solicitud y seguimiento del servicio. Procedimientos por los que se pueda solicitar el servicio (teléfono, internet, App) Hasta 10 puntos.

Quinto.- Otros medios de transporte. Hasta 5 puntos

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad acordó aceptar las ponderaciones propuestas en el referido informe.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistentes: no hubo.

EXPEDIENTE CPAS/2021/03: Servicio de taxi para los diputados de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto quinto.- Lectura de los anuncios y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura de los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 20 de octubre de 2021, y en el Diario Oficial de la Unión

¹ La Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativas abandonó la reunión cuando fueron tratados los puntos del orden del día relativos a este expediente por haber participado en la redacción de la documentación técnica del contrato, en cumplimiento del artículo 326.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Europea nº S206- 537582-2021-ES, el 22 de octubre de 2021, y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto sexto.- Información del resultado de la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por la empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la valoración citada en los términos recogidos en el punto cuarto de la presente acta.

Punto séptimo.- Apertura del sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente", presentado por la empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura y lectura de la documentación presentada por la empresa admitida.

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

EL SECRETARIO

Antonio Lucio Gil

José Prada Martín